Lobos, 9 de noviembre de 2004.-

Al señor Intendente Municipal **Prof. Gustavo R. Sobrero** S / D

> Ref.: Expte. Nº 178/2004 del H.C.D.-Expte. Nº 4067-1738/04 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2219**, cuyo texto se transcribe a continuación:

## "<mark>ORDENANZA № 2219</mark>

<u>ARTICULO 1º:</u> Convalídese el convenio suscripto el 19 de octubre de 2004 entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el **Dr. Don León Carlos ARS-LANIÁN**, y la Municipalidad de Lobos, representada por su Intendente **Prof. Gustavo R. SO-BRERO**, adhiriendo en todos sus términos a la Ley 13.210 de Policía Comunal de Seguridad

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-